

**RESOLUCIÓN ELECTORAL No. 00003
(19 de septiembre de 2020)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2020 – 2022.”

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 25° del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la Universidad del Atlántico, las cuales deben cumplirse para adelantar todos los procesos electorales.

Mediante acta del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

A través de Resolución Electoral No. 00001 del 12 de marzo de 2020 se estableció el calendario electoral para la elección de Representante de Docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

Frente a la amenaza del covid-19 se suspendieron los procesos electorales en la universidad del atlántico Resolución Electoral No. 0001 de 16 de marzo de 2020.

El Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015) permite realizar votaciones electrónicas.

En sesión realizada el día 27 de julio de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones electrónicas de los representantes de los docentes ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

A través de Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020, se reanudó el proceso electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

A la fecha se encuentra vacante la representación de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

El Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, por el cual se reglamenta en la Universidad del Atlántico la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del 2002, en su capítulo VI, artículo trigésimo, señala los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP). El artículo dispone que estará conformado además de otras autoridades académicas de la Universidad, por dos representantes de los profesores (asociados o titulares).

En el párrafo primero del artículo trigésimo del Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, se dispone que los representantes de los profesores serán elegidos mediante votación directa y secreta por los profesores de carrera sometidos al régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, para un período de dos (2) años.

En el formato establecido en la etapa del período de inscripción de la Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020, no se incluyó la opción para elegir y ser elegido como representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

El literal e) del artículo 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que manifiesta que dentro de las funciones del Comité Electoral está “*modificar el calendario electoral cuando sea necesario*”.

Así mismo, el literal c del artículo 9 del Estatuto Electoral, expresa que se deberá “*garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan. El desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Inscripción	Del 14 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Modificación de listas	25 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de los candidatos.	26 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	28 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	29 de septiembre al 30 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a Reclamaciones	03 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	05 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Socialización sobre el proceso electoral electrónico.	06 de octubre de 2020. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón electrónico.	07 de octubre de 2020. HORARIO: 10:00 a.m.

	MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante el Secretario General.	08 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	09 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la página web institucional.
Publicación del censo electoral.	12 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	13 de octubre al 15 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	19 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	20 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Jornadas de votación.	21 de octubre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	21 de octubre de 2020. HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	21 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones	22 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vicerrector de Docencia (e)



JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES
Rep. Docentes ante el Comité Electoral



MARÍA FERNANDA AYALA ORDOÑEZ
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral



MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General